

Calidad de vida y desarrollo personal. Necesidades personales y sociales.

Motivación, actitudes, emoción y sensación.
Sociología del ocio, tiempo libre, turismo y deporte.
Educación no formal y actividades físico-deportivas.

b) Dinámica y dinamización de grupos.

El grupo.

Técnicas de dinamización de grupos.

Técnicas de recogida de datos.

c) Tipos de liderazgo.

d) Solución de problemas y toma de decisiones:

Proceso para la resolución de problemas.

Factores que influyen en una decisión.

Métodos más usuales para la toma de decisiones en grupo.

Fases en la toma de decisiones.

e) Comunicación:

Tipos de comunicación.

Etapas de un proceso de comunicación.

Canales de comunicación.

Dificultades/barreras en la comunicación.

Técnicas para elaborar informaciones utilizando diferentes soportes.

f) Los grupos en el medio natural:

Comportamientos y relaciones tipo. Rivalidad. Cohesión.

Las situaciones de conflicto y crisis en el medio natural.

Los ingredientes de emoción, riesgo y aventura en las actividades en el medio natural.

Identificación y generación de actitudes específicas.

Control de riesgos.

Módulo profesional 8: formación y orientación laboral

Contenidos (duración 65 horas).

a) Salud laboral:

Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida.

Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Casos prácticos.

Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia/inconsciencia. Reanimación cardiopulmonar. Traumatismos. Salvamento y transporte de accidentados.

b) Legislación y relaciones laborales:

Derecho laboral: normas fundamentales.

La relación laboral. Modalidades de contratación. Suspensión y extinción.

Seguridad Social y otras prestaciones.

Órganos de representación.

Convenio colectivo. Negociación colectiva.

c) Orientación e inserción socio-laboral:

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo. Fuentes de información; mecanismos de oferta-demanda y selección.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La empresa. Tipos de empresa. Trámites de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de auto-orientación. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. Elaboración de itinerarios formativos profesionalizadores. La toma de decisiones.

Módulo profesional de formación en centro de trabajo

(Duración 440 horas).

a) El centro de trabajo:

Características y fines.

Régimen jurídico y competencias.

Sistema organizativo y económico.

Comunicación: niveles, cauces y documentación.

Productos y/o servicios que presta la empresa.

El trabajo en equipo. Modelos de trabajo. Dinámica interna. Roles y funciones del técnico en la empresa o institución. Intervención del técnico.

b) Programación de actividades:

Interpretación de programaciones. Colaboración en la programación general.

Identificación de las características, niveles y necesidades de los usuarios.

Concreción de proyectos/programaciones. Manejo de documentación técnica. Definición y organización de recorridos, para efectuar a pie, en bicicleta y a caballo, y estancias en el medio natural, así como actividades complementarias.

Gestión de permisos, licencias y seguros. Colaboración en la gestión económica.

Difusión de la oferta de actividades.

c) Implementación de actividades:

Selección, comprobación del mantenimiento preventivo o preparación del material y utilización de equipos, instalaciones y espacios naturales.

Trato con los usuarios: recepción, información general y asesoramiento.

Conducción-animación de las actividades concernidas. Información sobre aspectos del programa y la actividad. Animación de grupos y actividades. Establecimiento de medidas de seguridad; manejo de aparataje y material de seguridad. Aplicación de primeros auxilios. Guiaje de desplazamientos con grupos de personas, a pie, a caballo y en bicicleta. Estancias en el medio natural. Selección y acondicionamiento de zonas de acampada y campamentos. Selección-asignación de caballos y bicicletas. Tallaje de bicicletas. Preparación y cuidado de los caballos. Asesoramiento sobre la marcha, la acampada, el manejo de bicicletas y caballos, y el uso de espacios naturales para la recreación. Evaluación del nivel de ejecución y condición física de los usuarios.

d) Evaluación de programas:

Participación colaborativa en la evaluación de programas, proyectos o actividades.

Confección de memorias e informes con propuestas de optimización.

e) Elaboración de un diario y una memoria de prácticas.

19686 REAL DECRETO 1264/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural.

El artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, determina que corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecer los títulos correspondientes a los estudios de formación profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos. Por otro lado, y conforme al artículo 4 de la citada Ley Orgánica, corresponde también al Gobierno fijar los

aspectos básicos del currículo o enseñanzas mínimas para todo el Estado, atribuyendo a las Administraciones educativas competentes el establecimiento propiamente dicho del currículo.

En cumplimiento de estos preceptos, el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, ha establecido las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, definiendo las características básicas de estas enseñanzas, sus objetivos generales, su organización en módulos profesionales, así como diversos aspectos básicos de su ordenación académica. A su vez, en el marco de las directrices establecidas por el citado Real Decreto, el Gobierno mediante los correspondientes Reales Decretos, está procediendo a establecer los títulos de formación profesional y sus respectivas enseñanzas mínimas.

A medida que se vaya produciendo el establecimiento de cada título de formación profesional y de sus correspondientes enseñanzas mínimas —lo que se ha llevado a efecto para el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural por medio del Real Decreto 2058/1995, de 22 de diciembre—, procede que las Administraciones educativas y, en su caso, el Gobierno, como ocurre en el presente Real Decreto, regulen y establezcan el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia.

De acuerdo con los principios generales que han de regir la actividad educativa, según el artículo 2 de la reiterada Ley Orgánica 1/1990, el currículo de los ciclos formativos ha de establecerse con carácter flexible y abierto, de modo que permita la autonomía docente de los centros, posibilitando a los profesores adecuar la docencia a las características de los alumnos y al entorno socio-cultural de los centros. Esta exigencia de flexibilidad es particularmente importante en los currículos de los ciclos formativos, que deben establecerse según prescribe el artículo 13 del Real Decreto 676/1993, teniendo en cuenta, además, las necesidades de desarrollo económico, social y de recursos humanos de la estructura productiva del entorno de los centros educativos.

El currículo establecido en el presente Real Decreto requiere, pues, un posterior desarrollo en las programaciones elaboradas por el equipo docente del ciclo formativo que concrete la referida adaptación, incorporando principalmente el diseño de actividades de aprendizaje, en particular las relativas al módulo de formación en centro de trabajo, que tengan en cuenta las posibilidades de formación que ofrecen los equipamientos y recursos del centro educativo y de los centros de producción, con los que se establezcan convenios de colaboración para realizar la formación en centro de trabajo.

La elaboración de estas programaciones se basará en las enseñanzas establecidas en el presente Real Decreto, tomando en todo caso como referencia la competencia profesional expresada en el correspondiente perfil profesional del título, en concordancia con la principal finalidad del currículo de la formación profesional específica, orientada a proporcionar a los alumnos la referida competencia y la cualificación profesional que les permita resolver satisfactoriamente las situaciones de trabajo relativas a la profesión.

Los objetivos de los distintos módulos profesionales, expresados en términos de capacidades terminales y definidos en el Real Decreto que en cada caso establece el título y sus respectivas enseñanzas mínimas, son una pieza clave del currículo. Definen el comportamiento del alumno en términos de los resultados evaluables que se requieren para alcanzar los aspectos básicos de la competencia profesional. Estos aspectos básicos aseguran una cualificación común del titulado, garantía de la validez del título en todo el territorio del Estado y de la correspondencia europea de la cualificación. El

desarrollo de las referidas capacidades terminales permitirá a los alumnos alcanzar los logros profesionales identificados en las realizaciones y criterios de realización contenidos en cada unidad de competencia.

Los criterios de evaluación correspondientes a cada capacidad terminal permiten comprobar el nivel de adquisición de la misma y constituyen la guía y el soporte para definir las actividades propias del proceso de evaluación.

Los contenidos del currículo establecidos en el presente Real Decreto son los indispensables para alcanzar las capacidades terminales y tienen por lo general un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título. El valor y significado en el empleo de cada unidad de competencia y la necesidad creciente de polivalencia funcional y tecnológica del trabajo técnico determinan la inclusión en el currículo de contenidos pertenecientes a diversos campos del saber tecnológico, aglutinados por los procedimientos de producción subyacentes en cada perfil profesional.

Los elementos curriculares de cada módulo profesional incluyen por lo general conocimientos relativos a conceptos, procesos, situaciones y procedimientos que concretan el «saber hacer» técnico relativo a la profesión. Las capacidades actitudinales que pretenden conseguirse deben tomar como referencia fundamental las capacidades terminales del módulo de formación en centro de trabajo y las capacidades profesionales del perfil.

Por otro lado, los bloques de contenidos no han de entenderse como una sucesión ordenada de unidades didácticas. Los profesores deberán desarrollarlas y organizarlas conforme a los criterios que, a su juicio, permitan que se adquiera mejor la competencia profesional. Para ello debe tenerse presente que las actividades productivas, requieren de la acción, es decir, del dominio de unos modos operativos, del «saber hacer». Por esta razón, los aprendizajes de la formación profesional, y en particular de la específica, deben articularse fundamentalmente en torno a los procedimientos que tomen como referencia los procesos y métodos de producción o de prestación de servicios a los que remiten las realizaciones y el dominio profesional expresados en las unidades de competencia del perfil profesional.

Asimismo, para que el aprendizaje sea eficaz, debe establecerse también una secuencia precisa entre todos los contenidos que se incluyen en el periodo de aprendizaje del módulo profesional. Esta secuencia y organización de los demás tipos de contenido en torno a los procedimientos, deberá tener como referencia las capacidades terminales de cada módulo profesional.

Finalmente, la teoría y la práctica, como elementos inseparables del lenguaje tecnológico y del proceso de enseñanza-aprendizaje, que se integran en los elementos curriculares de cada módulo, según lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 676/1993, deben integrarse también en el desarrollo del currículo que realicen los profesores y en la programación del proceso educativo adoptado en el aula.

Estas tres orientaciones sobre la forma de organizar el aprendizaje de los contenidos, resulta por lo general, la mejor estrategia metodológica para aprender y comprender significativamente los contenidos de la formación profesional específica.

Las competencias profesionales del título de Técnico Superior en Animación Sociocultural se refieren a la programación, organización, desarrollo y evaluación de proyectos y actividades.

El título de Técnico Superior en Animación Sociocultural pretende cubrir las necesidades de formación correspondientes a niveles de cualificación profesional de los campos de actividad productiva de los Servicios

Socioculturales y de todos aquéllos donde concurren necesidades relacionadas con las competencias identificadas en el perfil del título.

La cualificación profesional identificada y expresada en el perfil del título responde a las necesidades de cualificación en el segmento del trabajo técnico de los procesos tecnológicos de: intervención comunitaria, animación cultural, animación de ocio y tiempo libre.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura, previo informe del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1997,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural. A estos efectos, la referencia del sistema productivo se establece en el Real Decreto 2058/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del título. Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo, son los establecidos en el citado Real Decreto.

2. Los contenidos del currículo se establecen en el anexo del presente Real Decreto.

Artículo 2.

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

Disposición adicional única.

De acuerdo con las exigencias de organización y metodología de la educación de adultos, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, el Ministerio de Educación y Cultura podrá adaptar el currículo al que se refiere el presente Real Decreto conforme a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

Disposición final primera.

El currículo establecido en el presente Real Decreto será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución.

Disposición final segunda.

La distribución horaria semanal de los diferentes módulos profesionales que corresponden a este ciclo formativo será establecida por el Ministerio de Educación y Cultura.

Disposición final tercera.

El Ministerio de Educación y Cultura dictará las normas pertinentes en materia de evaluación y promoción de los alumnos.

Disposición final cuarta.

Se autoriza a la Ministra de Educación y Cultura para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final quinta.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 24 de julio de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

ANEXO

Módulo profesional 1: organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas

Contenidos (duración 95 horas).

a) La empresa y su entorno.

Concepto jurídico-económico de empresa.

Definición de la actividad.

Estructura organizativa y funcional.

Regulación aplicable al sector.

b) La investigación social y de mercados:

Fases de un estudio de investigación.

Técnicas o procedimientos de obtención de información. La observación. La encuesta. La entrevista. El cuestionario.

Aplicación de la estadística a la investigación social y de mercados.

c) Creación y legalización de pequeñas empresas del sector:

Formas jurídicas de empresa.

Gestión de la constitución y puesta en marcha. Trámites oficiales y documentación.

Elementos patrimoniales.

Recursos humanos, materiales y económicos.

d) Regulación de las relaciones laborales en la empresa:

Convenio del sector.

Tipos de contratos laborales.

Nómina y seguros sociales.

e) Gestión administrativa:

Documentación administrativa.

Libros mercantiles.

Servicios bancarios para la pequeña empresa.

Compraventa y alquiler de bienes inmuebles.

Técnicas de archivo.

f) Obligaciones fiscales de las empresas:

Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa.

Liquidación de IVA e IRPF.

g) Gestión financiera de la empresa:

Fuentes de financiación.

Préstamos bancarios a corto y largo plazo.

Ayudas y subvenciones a la pequeña empresa.

«Ratios» económico-financieros del sector.

h) Gestión comercial:

Técnicas de negociación en la compraventa.

Técnicas de atención al cliente.

i) Las acciones promocionales:

Instrumentos promocionales utilizados en el sector.

Métodos de control de las acciones promocionales.

j) Oferta general de actividades:

Criterios y procedimientos para la elaboración de una oferta de actividades.

k) Valoración de la calidad del servicio prestado:

Conceptos básicos de calidad de prestación de un servicio.

Métodos de control.

l) Utilización de programas informáticos de gestión de empresas y tratamiento de la información.

Módulo profesional 2: desarrollo comunitario

Contenidos (duración 195 horas).

a) Intervención comunitaria:

Conceptos fundamentales. Bases antropológicas, sociológicas, psicológicas e históricas. Aspectos formativos.

Estructuras y organizaciones comunitarias en la sociedad actual. La comunidad. Factores estructurales. La situación en el Estado español. El marco de la Unión Europea. Países desarrollados y países en vías de desarrollo.

Contextos, ámbitos y sectores de intervención. Medio urbano. Medio rural. Cooperación internacional. Marco legal. Asociaciones.

Proceso de intervención comunitaria. Desarrollo local. Valores actuales en las estructuras comunitarias contemporáneas.

b) Desarrollo de proyectos de intervención comunitaria:

Análisis de estructuras comunitarias. La participación ciudadana. El asociacionismo y sus modelos. Ambito rural y desarrollo comunitario. Ámbitos desestructurados: causas y modelos.

Instrumentos metodológicos para la planificación de proyectos de grupo.

Necesidades especiales con colectivos específicos.

Técnicas y métodos específicos de animación en el desarrollo comunitario. Animación sociocultural y educación de adultos. Métodos de educación de adultos en situación grupal. Intervención según el nivel comunitario: grupo, gran grupo, asociaciones, territorio.

Elementos evaluativos.

Problemas operativos de la práctica. El espacio de actividad. Reconducción de actividades.

c) Recursos de desarrollo comunitario:

Recursos socioeconómicos y comunitarios. Tipología y características. Su aplicación en el desarrollo comunitario.

Recursos etnográficos e históricos. Tipología y características. Su aplicación en el desarrollo comunitario.

Recursos de expresión gráfica. Tipología y características. El cartelismo. Las aplicaciones informáticas. Su aplicación en el desarrollo comunitario.

Recursos de comunicación. Tipología y características. Comunicación, mensajes y sociedad. Su aplicación en el desarrollo comunitario.

Medios no formales. Características. Investigación de recursos. Su aplicación en el desarrollo comunitario.

Organización de los recursos: campañas informativas/formativas y trabajo asociativo. Otras formas de organización. Pasos previos. Recursos humanos. Recursos materiales.

Módulo profesional 3: animación cultural

Contenidos (duración 195 horas).

a) Pedagogía de la intervención cultural:

Conceptos fundamentales. Marco histórico, antropológico, sociológico y psicológico.

Características de la cultura en la sociedad actual. Cultura y culturas. La cultura española. La cultura europea. La cultura a nivel mundial: globalidad y diversidad.

Campos y contextos de intervención sociocultural. Ámbitos sectoriales. Medio rural. Medio urbano. Medios abiertos. Medios cerrados.

Marco legal. Patrimonio histórico-artístico. Fundaciones. Productos culturales y su exhibición.

Cultura y valores. El animador como generador de valores sociales y culturales.

b) Desarrollo de proyectos de animación cultural:

Instrumentos metodológicos para la planificación de proyectos de grupo.

Necesidades especiales en el campo cultural con colectivos específicos.

Técnicas y métodos específicos de animación en el campo cultural. Modelos de intervención cultural y sus modos operativos. El proceso de intervención cultural. Entorno, recursos e intervención cultural. La investigación de recursos.

Elementos evaluativos.

Problemas operativos de la práctica. El espacio de actividad. Reconducción de actividades.

c) Recursos de animación cultural:

Las artes escénicas. Tipología y características. Valor sociocultural y uso.

Las artes plásticas. Tipología y características. Valor sociocultural y uso.

Lenguajes y medios audiovisuales. Tipología y características. Valor sociocultural y uso. Modelos de uso: fotografía, vídeo y radio.

Artes literarias. Valor sociocultural y uso.

Las artesanías. Tipología y características. Valor sociocultural y uso. Manualidades y su práctica.

El folclore. Tipología y características. Valor sociocultural y su uso.

Los fondos de productos culturales como recurso. Tipología y características. Valor sociocultural y su uso.

Ciencia y tecnología. Valor sociocultural y su uso.

Organización de los recursos: eventos, talleres y otras formas de acercamiento a la cultura y creatividad cultural. Pasos previos. Recursos humanos. Voluntarios, «amateurs» y profesionales. Recursos materiales.

Módulo profesional 4: animación de ocio y tiempo libre

Contenidos (duración 185 horas).

a) Pedagogía del ocio y el tiempo libre:

Conceptos fundamentales. Bases antropológicas, históricas, sociológicas y psicológicas.

Características del ocio en la sociedad actual. Modelos de ocio. El ocio en el Estado español y en los países de nuestro entorno. Globalización y diversidad en el uso del ocio.

Campos y contextos de intervención sociocultural. La intervención por edades. Peculiaridades. La intervención territorial. La intervención en ámbitos específicos. Peculiaridades. La intervención por temáticas aglutinantes. Tipos de servicios.

Marco legislativo. Responsabilidad civil. Espacios naturales.

Ocio y valores. Valores dominantes y valores colectivos. El animador como generador de valores y actitudes de aprovechamiento del ocio.

b) Desarrollo de proyectos de ocio y tiempo libre:

Instrumentos metodológicos para la planificación de proyectos de grupo.

Necesidades especiales en el campo del ocio con colectivos específicos.

Técnicas y métodos específicos de animación en el campo del ocio y tiempo libre. El proceso de intervención en ocio. Formas de intervenir en espacios cerrados y al aire libre. Centros de recursos. La investigación de recursos.

Elementos evaluativos.

Problemas operativos en la práctica. El espacio de actividad. Criterios y procedimientos. Reconducir las actividades.

c) Recursos de ocio y tiempo libre:

Fiestas y juegos. Recursos lúdicos y desarrollo personal. Tipología y características. Valor sociocultural y uso. Centros de recursos lúdicos. La «ludoteca».

La naturaleza: recurso y objeto de animación. Actividades en la naturaleza. Actividades deportivas y para-deportivas. Valor sociocultural y su uso.

La expresión y representación como recursos de animación. Teatro y dramatización. Expresión corporal y vocal. Espacios escénicos y ambientación. Valor sociocultural y su uso.

Otros recursos de ocio y tiempo libre: (tecnología maquetismo, vida social).

Organización de los recursos: programas de actividades y centros de recursos. Pasos previos. Recursos humanos. Recursos materiales.

Módulo profesional 5 (transversal): animación y dinámica de grupos

Contenidos (duración 130 horas).

a) La animación como educación no formal:

Concepto y evolución del tiempo libre.

Objetivos y modalidades de la animación.

La pedagogía social como instrumento de intervención.

Pedagogía del ocio.

Campos de intervención.

b) Fundamentos de psicología y sociología aplicados a la animación:

Desarrollo evolutivo. Características de las distintas etapas en relación con la participación. Bases de la personalidad.

Psicología del grupo. Individuo y grupo. Grupo de pertenencia y grupo de referencia.

Motivación.

Actitudes.

Sociología del ocio, tiempo libre, turismo y deporte. Calidad de vida y desarrollo personal. Necesidades personales y sociales.

Procesos de adaptación social y situaciones de inadaptación.

c) Proceso y método de intervención:

Modelos de animación.

El proyecto como eje de la intervención. Fases y elementos del proyecto.

Intervención en cambio de actitudes y motivación.

Tratamiento de la diversidad.

d) El animador: modelos y situaciones de trabajo:

Estilos de animador.

Aptitudes y actitudes del animador.

e) Dinámica y dinamización de grupos:

El grupo. «Roles» tipo. Tipos de liderazgo. La comunicación en el seno del grupo. Cooperación y competencia en el seno del grupo.

Técnicas de comunicación. Modelos y estilos de comunicación. Utilización del lenguaje oral y del escrito en la práctica de la animación. Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la práctica de la animación.

Dinamización de grupos. La organización y el reparto de tareas. Cooperación y confianza en el grupo. Estimulación de la creatividad. Métodos y procedimientos.

Resolución de conflictos. Análisis transaccional. Negociación. Métodos y procedimientos. El proceso de toma de decisiones.

Técnicas de recogida de datos. Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos. Sociometría básica.

Módulo profesional 6 (transversal): metodología de la intervención social

Contenidos (duración 95 horas).

a) Modelos y programas de intervención social en distintos ámbitos nacionales e internacionales:

La intervención social en el Estado español y países de su entorno.

Organización de los servicios y empresas de intervención social.

Modelos de intervención social: tipos, características y procesos de intervención.

b) La programación:

Modelos. Aspectos teóricos. Aspectos prácticos.

Tipos. De la planificación normativa a la planificación estratégica. Programación por objetivos, programación por necesidades y otras formas de programar.

Elementos. Definición y selección. Coherencia entre los distintos elementos.

c) La evaluación:

Modelos. Aspectos teóricos. Aspectos prácticos.

Tipos. Relación entre programación y evaluación. Características y relación con los valores socioculturales.

Instrumentos. La observación. La recopilación documental. Definición y selección de instrumentos y elementos de evaluación. El proceso de toma de decisiones.

d) Otros instrumentos de la intervención: investigación-acción:

Aspectos teóricos.

El proceso de investigación-acción.

Aplicación en el proceso de intervención del animador.

e) Valores de los profesionales de la intervención social:**Módulo profesional 7: formación y orientación laboral**

Contenidos (duración 65 horas).

a) Salud laboral:

Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. El medio ambiente y su conservación.

Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Técnicas aplicadas de la organización «segura» del trabajo.

Técnicas generales de prevención/protección. Análisis, evaluación y propuesta de actuaciones.

Casos prácticos.

Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia/inconsciencia. Reanimación cardiopulmonar. Traumatismos. Salvamento y transporte de accidentados.

b) Legislación y relaciones laborales:

Derecho laboral: normas fundamentales.

La relación laboral. Modalidades de contratación, salarios e incentivos. Suspensión y extinción del contrato.

Seguridad social y otras prestaciones.

Organos de representación.

Convenio colectivo. Negociación colectiva.

c) Orientación e inserción sociolaboral:

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo: fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda, procedimientos y técnicas.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. Trámites y recursos de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de auto-orientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. La superación de hábitos sociales discriminatorios. Elaboración de itinerarios formativos/profesionalizadores. La toma de decisiones.

d) Principios de economía:

Variables macroeconómicas. Indicadores socioeconómicos. Sus interrelaciones.

Economía de mercado: oferta y demanda. Mercados competitivos.

Relaciones socioeconómicas internacionales: UE.

e) Economía y organización de la empresa:

Actividad económica de la empresa: criterios de clasificación.

La empresa: tipos de modelos organizativos. Áreas funcionales. Organigramas.

Funcionamiento económico de la empresa: patrimonio de la empresa. Obtención de recursos: financiación propia, financiación ajena. Interpretación de estados de cuentas anuales. Costes fijos y variables.

Módulo profesional de formación en centro de trabajo

Contenidos (duración 740 horas).

a) El centro de trabajo:

Características y fines.

Régimen jurídico y competencias.

Sistema organizativo y económico.

Comunicación: niveles, cauces y documentación.

El trabajo en equipo. Modelo de trabajo. Dinámica interna. Intervención del técnico.

b) Organización de proyectos de intervención:

Aplicación de técnicas de investigación social en el estudio del entorno asignado. Elaboración de instrumentos de recogida de información. Análisis de la información. Detección de necesidades y modelos de intervención.

Elaboración de la programación. Estudio de los componentes y coherencia interna.

Organización de los recursos de intervención: humanos y materiales. Organización de espacios de oferta de recursos.

Gestión económico-administrativa de los recursos humanos y materiales.

Generación de recursos no previstos.

Aplicación de las técnicas de dinamización de grupos en la organización de los recursos.

Peculiaridades de los ámbitos de intervención: desarrollo comunitario, animación cultural y tiempo libre.

Adaptaciones a situaciones específicas: etapa evolutiva, inadaptación social, discapacidad, discriminación.

c) Dinamización de proyectos y actividades:

Preparación de los materiales de la actividad, según sus características.

Preparación de los espacios de la actividad, según sus características.

Utilización de los medios técnicos.

Desarrollo y seguimiento de las actividades, según sus características.

Aplicación de las técnicas de dinamización de grupos en el desarrollo de las actividades.

Resolución de contingencias. Aplicaciones prácticas. Creatividad.

Aplicación de la legislación: responsabilidad civil, contratación de profesionales y expertos, contratación de medios de transporte.

Peculiaridades de los ámbitos de intervención: desarrollo comunitario, animación cultural y tiempo libre.

Problemas de la práctica en situaciones específicas: etapa evolutiva, inadaptación social, discapacidad, discriminación.

d) Evaluación de proyectos:

Planificación de la evaluación.

Selección de técnicas y elaboración de instrumentos de evaluación.

Aplicación en el proceso de intervención de la evaluación diseñada.

Procedimientos de «retroalimentación». Estrategias.

Elaboración de informes de evaluación. Personas a las que se destina. Documentación específica. Modelos de información no formales.

Peculiaridades de los ámbitos de intervención: desarrollo comunitario, animación cultural y tiempo libre.

e) Atención al usuario y seguridad:

Aplicación de las normas de atención al usuario.

Principios éticos de la intervención: respeto a las personas y a los grupos.

Atención a la diversidad. Pautas de intervención profesional del técnico.

Evaluación de la intervención del técnico.

Normativa de seguridad, según tipo de organización, características de la intervención y tipo de actividad.

Aplicación de las normas de seguridad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

19687 RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Energía, por la que se publican los precios máximos de venta al público de gasolinas, Impuesto General Indirecto Canario excluido, aplicables en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias a partir del día 13 de septiembre de 1997.

Por Orden de 28 de diciembre de 1994, previo Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 28 de diciembre de 1994, se aprobó